



Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 09 -02-2013-MPT

Talara, 21 de febrero del dos mil trece -----

Vista, la Carta presentada por la Señora DORIS HEMBER SالدARRIAGA AGUILAR, identificada con DNI 25817956, domiciliada en Calle 18 Mz. 61 Lote 9 Satélite -Ventanilla Callao, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señora madre LUZMILA MARIA AGUILAR NEIRA, que se encuentra sepultada en el Pabellón San Lucas Nicho E-8 del Cementerio "San Pedro", para ser trasladado al Cementerio JARDINES DEL BUEN RETIRO ubicado en Puente Piedra en la Plataforma "San Agustín" (1) Sepultura OM - 71 de la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 048-02-2013-SG.R.C-MPT d/f 06-02-2013 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto correspondiente,
- Que, con Proveído 699-02-2013-GSP-MP d/f 08.02.2013 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sra. LUZMILA MARIA AGUILAR NEIRA, sepultada en el Pabellón San Lucas Nicho E-8 del Cementerio "San Pedro" para ser trasladado al Cementerio JARDINES DEL BUEN RETIRO ubicado en Puente Piedra en la Plataforma "San Agustín" (1) Sepultura OM - 71 de la ciudad de Lima; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 000001295797 de fecha 01-02-13, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derechos de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

1º **AUTORIZAR**, a la Señora **DORIS HUMBER SالدARRIAGA AGUILAR**, el traslado de restos de su señora madre LUZMILA MARIA AGUILAR NEIRA, que se encuentra sepultada en el Pabellón San Lucas Nicho E-8 del Cementerio "San Pedro", para ser trasladado al Cementerio JARDINES DEL BUEN RETIRO ubicado en Puente Piedra en la Plataforma "San Agustín" (1) Sepultura OM - 71 de la ciudad de Lima.

2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA:-----

Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Área Informática
Archivo
dora, sec

